



## El Congreso aprueba una norma que garantiza la independencia de las personas con discapacidad



México ha dado un paso de gigante en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad. El Congreso de la Unión ha aprobado este lunes por unanimidad el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF). Compuesto por 1.191 artículos y 20 artículos transitorios, la nueva norma, entre otras cosas, [deroga la interdicción](#), una figura legal que identifica como menores de edad a ojos de la justicia a las personas con discapacidad física o intelectual que no puedan valerse por sí mismas. La votación, considerada histórica por organizaciones civiles como Human Rights Watch, se ha saldado con 481 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, un consenso absoluto con pocos precedentes en la Cámara de Diputados mexicana.

En la práctica, la medida garantiza que las personas con discapacidad tengan pleno poder de decisión sobre situaciones como casarse, abrir una cuenta bancaria, alquilar una casa o someterse a un tratamiento médico. Es decir: conseguir los mismos derechos que tiene cualquier mayor de edad. El nuevo código, además de derogar la interdicción, crea una nueva institución, llamada Designación de apoyos extraordinarios, para aquellos casos en los que la persona en cuestión no pueda comunicar su voluntad a través de ningún medio —por ejemplo, alguien que haya sufrido un accidente grave y entre en coma, pero continúe con vida—. [...]